

sión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 75 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 130 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, dando cumplimiento a lo acordado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo –sección séptima–, es necesario llevar a cabo el emplazamiento a los posibles interesados y en su virtud, con fecha 22 de noviembre de 2005, la referida Comisión adoptó el siguiente Acuerdo:

Único.–Mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, emplazar ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por nueve días, a contar desde la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, a los que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, en el mantenimiento del Acuerdo de 19 de abril de 2005, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 75 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 130 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.–El Presidente, José Luis Requero Ibáñez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19764 *ORDEN EHA/3713/2005, de 23 de septiembre, de autorización de la cesión de la cartera de seguros del ramo de accidentes de Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros) a favor de Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.*

Las entidades Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), y Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la cesión general de la cartera de seguros del ramo de accidentes de la primera sociedad, a favor de Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 23.1 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y 70 del Reglamento que la desarrolla.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones he resuelto:

Primero.–Autorizar la cesión general de la cartera de seguros del ramo de accidentes de la entidad Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), a la entidad Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

Segundo.–Revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora en el ramo de accidentes a la entidad Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros).

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos

meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.–El Ministro, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre B.O.E. de 30 de noviembre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Sr. Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

19765 *ORDEN EHA/3714/2005, de 23 de septiembre, de autorización de la cesión de la cartera de seguros del ramo de vida de Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros) a favor de Mapfre Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.*

Las entidades Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros) y Mapfre Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa, para llevar a cabo la cesión general de la cartera de seguros del ramo de vida de la primera sociedad, a favor de Mapfre Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 23.1 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y 70 del Reglamento que la desarrolla.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones he resuelto:

Primero.–Autorizar la cesión general de la cartera de seguros del ramo de vida de la entidad Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros) a la entidad Mapfre Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.

Segundo.–Revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora en el ramo de vida, a la entidad Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (anteriormente denominada Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros).

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.–El Ministro, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre B.O.E. de 30 de noviembre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Sr. Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

19766 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de noviembre:

Combinación Ganadora: 38, 29, 24, 35, 21, 18.

Número Complementario: 33.

Número del Reintegro: 6.